

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-17</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD</p>	<p><b>Fecha:</b> 2019/04/25</p>		
	<p><b>Página:</b> 1 de 7</p>		

## 1. OBJETIVO:

Construir y fortalecer capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) en el Talento Humano en salud, así como las capacidades en las organizaciones del Sistema de Salud, que contribuyan de forma sostenible a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país.

## 2. ALCANCE:

Inicia con la elaboración del diagnóstico y priorización de necesidades para el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes, aptitudes, conocimientos del Talento Humano en salud y de las organizaciones del Sistema de Salud, hasta la evaluación y divulgación de los resultados alcanzados.

## 3. BASE LEGAL:

- a) Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- b) Ley 1122 de 2007: Tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.
- c) Resolución 1841 de 2013, Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública.
- d) Resolución 518 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC.

## 4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS):** es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

**MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social:** entidad de carácter nacional del Estado Colombiano que tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-17	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 2 de 7	

**EAPB:** Se entiende por Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Empresas Solidarias de Salud, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud

**Asistencia técnica:** Es un proceso orientado al desarrollo de capacidades en las personas, las organizaciones y la comunidad, a fin de contribuir al logro de la gestión territorial y a alcanzar los resultados en salud esperados; mediante asesoría, cooperación- acompañamiento técnico y capacitación, en trabajo conjunto con los actores involucrados. Parte de la identificación de las necesidades y oportunidades propias y en respeto al desarrollo autónomo y descentralizado local, reconociendo competencias existentes, para generar procesos de concertación y transformaciones sostenibles.

**Asesoría:** corresponde a la emisión de opiniones, consejos o advertencias sobre la forma de gestión de procesos internos claves del sistema de salud, en respuesta a consultas, necesidades, inquietudes y problemas, sentidos y expresados.

**Desarrollo de capacidades:** Es el proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a lo largo del tiempo. En otras palabras, si las capacidades son el medio para planificar y lograr, el desarrollo de capacidades es el camino para alcanzar tales medios

**IPS:** Son las Instituciones encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente Ley.

**PYP: Promoción y prevención** Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de los siguientes campos: formulación de política pública, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, desarrollo de actitudes personales saludables y la reorientación de los servicios de salud; por sus características la promoción de la salud supone una acción intersectorial sólida que hace posible la movilización social requerida para la transformación de las condiciones de salud

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-17	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD	
	<b>Fecha:</b> 2019/04/25		
	<b>Página:</b> 3 de 7		

## 5. CONDICIONES GENERALES

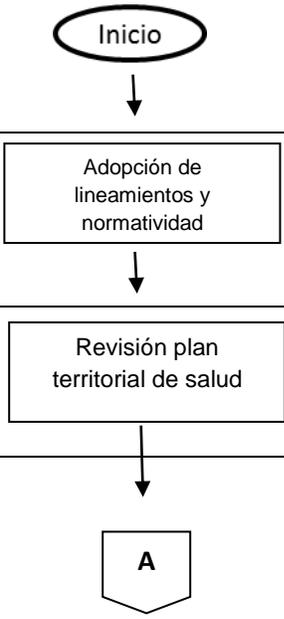
El proceso de asesoría y asistencia técnica, reconoce y parte de la experiencia y capacidad local (necesidades, oportunidades, fortalezas y debilidades), requiere un diagnóstico de capacidades inicial.

Con este procedimiento se debe buscar empoderar, fortalecer y sacar el mayor provecho a los recursos y capacidades ya presentes en el territorio (bien sea en las instituciones, las personas, familias, comunidades, entre otros)

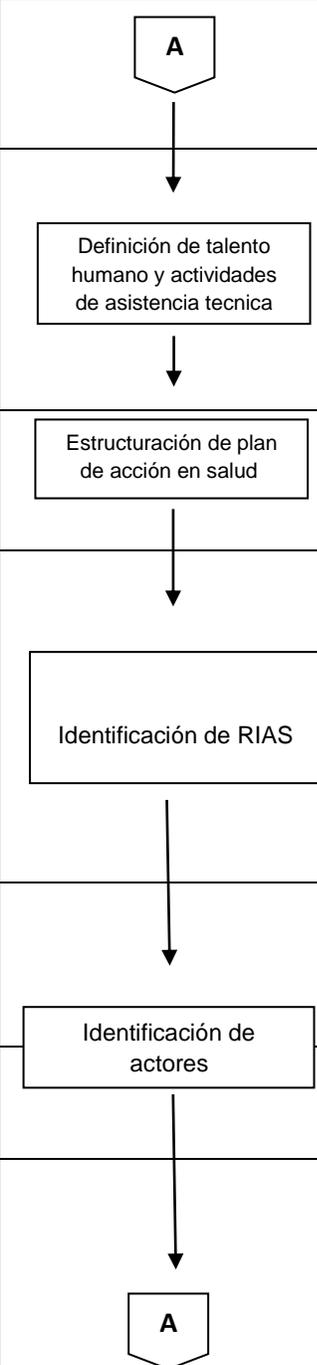
La ejecución de este proceso reconoce que hay dos tipos de capacidades a desarrollar:

- Las capacidades funcionales o transversales: son aquellas necesarias para involucrar actores, diagnosticar, priorizar situaciones, coordinar, formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas y estrategias. (Ej. como crear un proceso de adquisiciones transparente y responsable).
- Las capacidades técnicas: son las asociadas a áreas particulares de experticia y práctica de sectores o temas específicos tales como el cambio climático, VIH/SIDA, cómo hacer un monitoreo rápido de coberturas, cómo implementar AIEPI clínico, entre otros.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

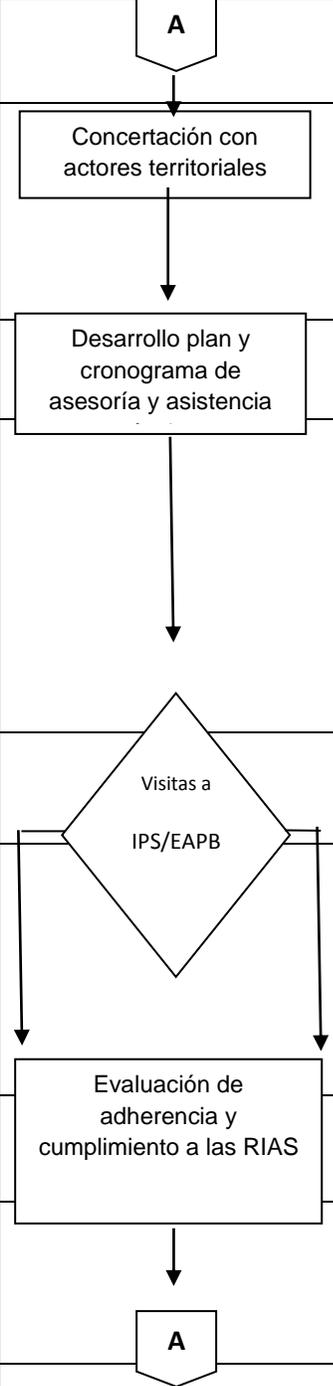
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Adoptar los lineamientos, protocolos, guías y normatividad vigentes relacionados con las dimensiones de salud pública y la prestación de servicios de salud	Director de salud pública, profesionales especializados y/o profesionales universitarios	Normatividad y lineamientos vigentes	Normatividad y lineamientos vigentes	
Revisar las metas y programación del plan territorial de salud para la planeación de las acciones con las entidades y organizaciones	Director de salud pública, profesionales especializados y/o profesionales universitarios	Plan Territorial de Salud	Plan Territorial de Salud	
	Profesionales	Plan de acción	plan de acción	

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-17</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD</p>	

<p>Estructurar el plan de acción en salud con objetivos y resultados cuantificables las intervenciones en asistencia técnica por dimensión de salud pública para la vigencia</p>	<p>especializados y/o profesionales universitarios.</p>			
<p>Definir las competencias por las dimensiones de salud pública objeto de asistencia técnica y asignar al talento humano responsable</p>	<p>Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.</p>	<p>Plan de acción</p>	<p>plan de acción</p>	
<p>Identificar las RIAS con sus respectivas atenciones en salud y las Guías de practica clínica, lineamientos y protocolos</p>	<p>Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.</p>	<p>RIAS implementadas en el territorio</p>	<p>Análisis de metas de las RIAS</p>	
<p>Identificar actores IPS - EAPB - organizaciones, presentes en el territorio objeto de asistencia técnica por cada una de las Dimensiones en relación a las RIAS implementadas.</p>	<p>Profesionales especializados y/o profesionales universitarios</p>	<p>REPS- Registro especial de prestadores de salud</p>	<p>Acta por Dimensión y RIAS</p>	
<p>Concertar con los actores territoriales involucrados institucionales y comunitarios los temas</p>	<p>Asesor y/o profesionales especializados y/o profesionales universitarios.</p>	<p>Encuentro para concertación</p>	<p>Acta de concertación</p>	

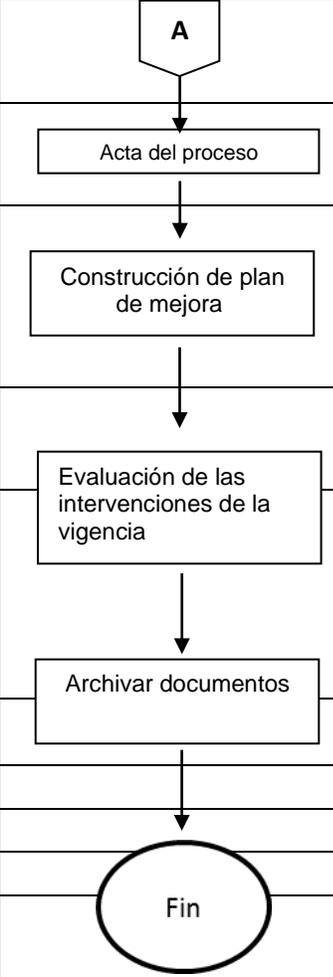
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-17</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD</p>	

priorizados y la ejecución de la asesoría y asistencia técnica				
Desarrollar plan y cronograma para el desarrollo de las acciones de asesoría y asistencia técnica y capacitación a instituciones, organizaciones sociales o actores comunitarios	Profesionales especializados y/o profesionales universitarios	programación de visitas	cronograma	
Desarrollar capacitación, asesoría y acompañamiento técnico, de acuerdo a lo programado	Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.	visita de campo	acta de visita	
Realizar evaluación de la adherencia y cumplimiento de las RIAS implementadas con sus respectivas Guías de practica clínica, protocolos y lineamientos	Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.	visita de campo	acta de visita	
Documentar las acciones y resultados del proceso ejecutado en la asesoría y asistencia técnica	Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.	Documento de evaluación plan de capacitación	Acta	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-17</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD</p>	

Construir Plan de mejora del proceso ejecutado basado en la retroalimentación dada por los actores involucrados en el mismo y en los resultados de la documentación	Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.	Plan de mejora	plan de mejora	
Realizar evaluación de las intervenciones en asesoría y asistencia técnica desarrolladas durante la vigencia	Profesionales especializados y/o profesionales universitarios.	Acta de comité técnico	Acta de comité técnico	
Archivar los Documentos	Profesional universitario, Técnico/ Auxiliar	TRD	TRD	

¡Error! Vínculo no válido.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-17	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SALUD	
		<b>Fecha:</b> 2019/04/25	
		<b>Página:</b> 7 de 7	

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2019/04/25	Primera versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
<b>CLAUDIA XIMENA HERNANDEZ RUÍZ</b>  Directora de Salud Pública	<b>JOHANA MARCELA BARBOSA ALFONSO</b>  Secretaria de Salud Municipal de Ibagué